



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de LUIS ALBERTO FELICIANO RODRÍGUEZ contra IRMA ESTHER LÓPEZ DE CABALLERO y otros. Exp. 11001-41-89-039-2020-01195-00¹.

Téngase en cuenta que el curador Ad-Litem de la parte demandada se encuentra notificado personalmente conforme da cuenta el acta de notificación del pasado 11 de octubre de la presente anualidad, visible a folio 21 C-1 del expediente digital, quien fuera del término concedido contestó la demanda, razón por la que la misma que es extemporánea.

Téngase en cuenta que la Dr. **DANIEL PEÑARREDONDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 84.454.685 y de tarjeta profesional No. 153.753 del C.S.J., actúa como curador Ad-Litem de la parte demandada.

Ahora, respecto del emplazamiento solicitado a la demandada ROSALBA LOZANO SALDAÑA nótese que la certificación expedida por la empresa postal autorizada precisó como razón de devolución “rehusado / se negó a recibir” pero no aportó la copia cotejada del citatorio enviado, razón por la que, en el término de ejecutoria, la parte demandante deberá aportar dicha comunicación cotejada para su respectivo estudio.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 125 **hoy** 5 de noviembre de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4a8c7d9cabacf62e0ebb36d8fa96ba95963558fec74b37a02b414aa0b001ba41
Documento generado en 03/11/2021 09:52:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.